



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 25 de diciembre de 2018

número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 136.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	2
DECRETO 137.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	5
DECRETO 138.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	11
DECRETO 139.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	14
DECRETO 140.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	19
DECRETO 141.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	23
DECRETO 142.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	27
DECRETO 143.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	30

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 136.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2	VALOR MÁXIMO POR M2
	\$	\$
1	6.33	23.73
2	9.50	23.73

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	163.72
MEDIANO	2,511.72
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	549.41
ECONÓMICO	1,098.87
MEDIANO	1,648.33

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,312.18
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	15,083.64
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,800.29
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,542.90
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,279.67
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,017.62
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,961.19
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,357.45
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,206.11
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	905.75
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	754.40
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	604.21
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	139.70
E1	ERIAZO	53.54

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	22.5	
	22.5	
	32.5	

DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO	12.5	10	20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL I. AGRÍCOLA MUY INTENSA II. AGRÍCOLA INTENSA III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE	22.5 12.5	10	20
TOPOGRAFÍA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20% c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		10	20

**APLICACION DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	587.92

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 137.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	129.97	194.37
2	129.97	194.37
3	129.97	194.37
4	129.97	160.42

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
4 DE OCTUBRE	122.94
ABRAHAM CEPEDA	122.94
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 1	172.12
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 2	122.94
AYUNDAMIENTO	122.94
BELLA UNIÓN	140.51
BUENOS AIRES	122.94
CALIFORNIA	183.83
CANOAS	122.94
COLONIA AUTOPISTA	122.94
EL DORADO	141.68
EL OASIS	141.68
EL POTRERO	122.94
ESTRELLA DE DAVID	122.94
FRANCISCO I. MADERO	122.94
HACIENDAS EL REFUGIO	141.68
JARDIN	122.94
JARDINES DE SAN JERONIMO	122.94
LAS FLORES	141.68
FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
LAS HUERTAS	141.68
LA JOYA	122.94
LA MANCHA	141.68
LA MESA	141.68
LA NOGALERA	106.55
LOMAS DEL PALOMAR	141.68
LOS CEDROS	141.68
LOMAS DE EUROPA	141.68
LOS LLANOS	306.79

LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR 1 Y 2)	122.94
MESA DE LAS CABRAS	122.94
PEDREGAL DE LAS LOMAS	141.68

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
PEDREGAL DE SANTIAGO	188.52
PRESA DE LAS CASAS	56.21
PRIVANZAS DEL CAMPESTRE	633.47
PRIVADAS LOS LLANOS	633.47
PRIVADA ALAMEDA	185.83
PRIVADA SOFIA	185.83
QUINTA DIAMANTE	141.68
RESIDENCIAL LOMA ALTA	633.47
RINCÓN DEL MOLINO	122.94
SANTA ELENA	230.67
SAN FRANCISCO	122.94
SAN IGNACIO	141.68
SAN ISIDRO	122.94
SAN ISIDRO DE LAS PALOMAS	141.68
SAN MARCOS	141.68
VILLALBA	185.83
SAN PEDRO	141.68
VALLE REAL	141.68
VILLAS DE SAN ANTONIO	193.20
VILLAS DE SANTIAGO	230.67

TABLAS DE VALORES POR UBICACIÓN	
PARCELAS UBICADAS ANTES DE LA AUTOPISTA CARBONERA-OJO CALIENTE	105.38
LA PRESA	105.38
BLVD. FUNDADORES	
350.00 M2	278.68
850.00 M2	80.79
Después de los 850 M2	25.76
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA	
350.00 M2	213.11
Después de los 350.00 M2	66.73

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%

<p>POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.</p>	<p>45%</p>
---	------------

<p>FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES</p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>VALOR POR M2</p>
BOSQUE BOREAL	70.16
BOSQUES DE GUADALUPE	58.54
BOSQUES DE HUACHICHIL	70.16
BOSQUES DE LA MONTAÑA	58.54
BOSQUES DE MONTERREAL	185.00
CUEVESILLAS	58.54
CUMBRES DEL CHORRO	58.54
CUMBRES DEL TUNAL	58.54
CUMBRES SAN ANTONIO	58.54
DERRAMADERO	58.54
EL CHABACANO	58.54
EL DIAMANTE	58.54
EL PARAISO	58.54
EL PORTAL	58.54
HACIENDA RINCON DE JAME	58.54
LA ESCONDIDA	58.54
LA HERRADURA	58.54
LA LEONA	58.54
LA MONTAÑA	58.54
LA PINALOSA	58.54
LA ROJA	58.54
LAS MANZANAS	58.54
LAS VACAS	58.54

<p>FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES</p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>VALOR POR M2</p>
LEON BRAVO	58.54
LINDA VISTA	58.54
LOMAS DE ANA MARIA	58.54
LONTANANZA	58.54
LOS ALPES	58.54
LOS ANDES	58.54
LOS PINOS	58.54
OYAMELES	97.18
PALO DE AGUA	58.54
PARAISO ESCONDIDO	58.54
PINARES DE RANCHO VIEJO	58.54
PINO REAL	58.54
PORTAL DE SAN ANTONIO	185.00
PRADERAS DE SAN ANTONIO	58.54
SAN ANTONIO	58.54
SANTA LUCIA	58.54
SAN VICENTE	58.54
SIERRA AZUL	58.54
SIERRA DE LA NIEVE	58.54
SIERRA NEVADA	58.54
TECNOLOGICO	58.54

TERRA SERENA	185.00
VALLE DE GUADALUPE	58.54
VISTA HERMOSA	58.54
VALLE DE LOS LIRIOS	58.54
VALLE DE SAN ANTONIO	58.54
VALLE DE SAN JOSE I	58.54
VALLE DE SAN JOSE II	58.54

CONGREGACIONES

CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
PIEDRA BLANCA	30.44	15.21
LAS VIGAS	30.44	15.21
RANCHO VIEJO	30.44	15.21
COPETONAS	30.44	15.21
EL TUNAL	40.97	15.21
SAN JUAN DE LOS DOLORES	30.44	15.21
LA PURISIMA	30.44	15.21
EMILIANO ZAPATA	30.44	15.21

CONGREGACIONES

CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
EL CEDRITO	30.44	15.21
ARTECILLAS	30.44	15.21
CHAPULTEPEC	30.44	15.21
JAME	37.46	15.21
CIENEGA DE LA PURISIMA	30.44	15.21
POTRERO DE ABREGO	30.44	15.21
NUNCIO	30.44	15.21
LOS LIRIOS	37.46	15.21
RANCHO NUEVO	30.44	15.21
HUACHICHIL	37.46	15.21
ESCOBEDO	37.46	15.21
LA ROSITA	30.44	15.21
TIERRAS PRIETAS	30.44	15.21
LOS RANCHITOS	30.44	15.21
LA PRESA	30.44	15.21
EL PORVENIR	30.44	15.21
SIERRA HERMOSA	37.46	15.21
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	37.46	15.21
EL DIAMANTE	30.44	15.21
MESA DE LAS TABLAS	30.44	15.21
LA EFIGENIA	30.44	15.21
18 DE MARZO	30.44	15.21
SAN JUANITO	30.44	15.21

CIENEGA DE LA PURISIMA Y ANEX.	30.44	15.21
SAN JUAN DE LOS DOLORES	30.44	15.21
RANCHO NUEVO	30.44	15.21
LA BISNAGA	30.44	15.21
POLEO	30.44	15.21
LOS LLANOS	30.44	15.21
SANTA RITA	30.44	15.21
LA CIRUELA	30.44	15.21
SAN IGNACIO DE ARRIBA Y DE ABAJO	30.44	15.21

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	1,050.34
MEDIA	1,745.88
RESIDENCIAL	2,443.78

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	26,111.03
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	38,399.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	19,198.91
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	31,662.51
R2	RIEGO POR BOMBEO	16,895.66
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	9,215.39
B1	BOSQUE VIRGEN	23,038.46
B2	BOSQUE EN EXPLOTACION	9,983.53
B3	BOSQUE EXPLOTADO	6,910.95
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,680.26
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	6,143.97
T3	TEMPORAL DE TERCERA	4,647.50
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,799.74
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,071.41
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,206.57
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,473.33
EI	ERIAZO	200.50

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
TERRENO INDUSTRIAL	318.40
TERRENO COMERCIAL	223.11
TERRENO SERVICIOS	156.22
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,410.98
ECONÓMICA	1,912.16
MEDIA	5,194.35
BUENA	5,666.23

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS

HORAS AGUA / AGUA RODADA

	VALOR CATASTRAL
HORA AGUA	20,943.13

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 138.-

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	32.90	322.63
2	49.82	117.54
3	49.13	261.64
4	40.53	313.23
POBLADOS Y EJIDOS		
		VALOR M2
1. PORVENIR DE ARRIBA		13.84
2. EL CANTABRO		13.84
3. VIRGINIAS		20.14
4. SANTO NIÑO DE ARRIBA		20.14
5. SAN SALVADOR DE ARRIBA		13.84
6. SAN ESTEBAN DE EGIPTO		13.84
7. SAN JOSE DE LA NIÑA		13.84
8. SANTA MARIA DE ARRIBA		13.84
9. LEQUEITIO		20.14
10. CORUÑA		20.14
11. 18 DE MARZO		20.14
12. LA NUEVA TRINIDAD		13.84
13. NUEVO LEON		20.14
14. ALAMITO		13.84
15. COLON		13.84
16. BUENAVISTA DE ARRIBA		13.84
17. HIDALGO		20.14
18. JABONCILLO		13.84
19. SAN AGUSTIN DE ULUA		13.84
20. SAN JUAN DE ULUA		20.14
POBLADOS Y EJIDOS		
		VALOR M2
21. FLORIDA		20.14
22. BANCO DE LONDRES		20.14
23. CORRALITOS		20.14
24. LA PINTA		13.84
25. COVADONGA		13.84
26. LINDAVISTA		6.29
27. FINISTERRE		20.14
28. BATOPILAS		20.14
29. YUCATÁN		13.84
30. N.C.P.E COL. AGRÍCOLA FINISTERRE		13.84
31. SALOÑA		13.84
32. FLORENCIA		13.84

33. DURANGO	0.00
34. LA VIRGEN	13.84
35. LAS MERCEDES	13.84
36. CHARCOS DE RISA	6.29
37. EL VENADO	6.29
38. EL MILAGRO	6.29
39. TRINCHERAS	6.29
40. TRES MANANTIALES	6.29
41. N.C.P.E 16 DE SEPTIEMBRE	6.29
42. N.C.P.E GENERAL FELIPE ANGELES	6.29
43. N.C.P.E SAN ISIDRO	13.84
44. N.C.P.E RIO AGUANAVAL	6.29
45. N.C.P.E DIVISION DEL NORTE	6.29
46. N.C.P.E GUADALUPE RODRÍGUEZ	6.29
47. N.C.P.E BENITO JUAREZ	13.86
48. SAN JOSE DE LA NIÑA II	13.84
49. SAN JOSE DE LA NIÑA III	13.84

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
0 A 15%		0 A 50%		
CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
MALO	855.63
REGULAR	1,538.34
BUENO	2,087.55
HABITACIONAL ANTIGUA	
MALO	626.78
REGULAR	1,491.29
BUENO	1,882.86
COMERCIAL	
MALO	878.52

REGULAR	1,538.34
BUENO	1,728.20
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
REGULAR	1,538.34
BUENO	1,727.75

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
HI	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	49,659.21
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	23,959.47
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	18,914.98
	PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONIA	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	26,072.47
R2	RIEGO POR BOMBEO	24,830.86
	ROTACIÓN	13,243.38
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,514.15
	ERIAZO PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONO	715.23
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,317.15
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,140.86
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	958.84
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	790.80
E	ERIAZO	96.96

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

	CONCEPTO	%	
		INCREMENTO	DEMÉRITO
	PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
	VÍAS DE COMUNICACIÓN		
	ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
	DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
	DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
	DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		10
	I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
	II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
	III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
	VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 139.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	41.55	46.45

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

COLONIA	VALOR POR M ²
EL CARMEN	42.71
EL CARMEN	46.25
ANTONIO CÁRDENAS	46.25
EL MIRADOR	46.25
LA MAGUELLADA	46.25
SOLIDARIDAD	46.25
NUEVA ROSITA	46.25
LOMAS ALTAS	46.25
BUENA VISTA	46.25
SECCIÓN 38	46.25
EL MADERO	42.14
EL ÁLAMO	46.25
EL ÁLAMO	41.55
CENTRO HISTÓRICO	46.25
BARRIO EL TESTERAZO	46.25
LA TENERÍA	42.73
EL PILAR	42.73

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	50%

TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	45.23

TERRENO COMERCIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M²
ZONA URBANA	171.13

TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M²
MUNICIPIO	213.74

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
CUCHILLA DEL INDIO	24.45	14.66
BENECIO LÓPEZ PADILLA	24.45	14.66

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JUAN DEL COHETERO	24.45	14.66
PILAR DE RICHARDSON	24.45	14.66
ESTACIÓN MARTE	24.45	14.66
NORIA DE LA SABINA	24.45	14.66
LA HEDIONDA CHICA	24.45	14.66
SAN ANTONIO DEL JARAL	33.00	14.66
LA PARRITA	24.45	14.66
ORATORIO CHICO	24.45	14.66
LA ROSA	33.00	14.66
SANTA INÉS	24.45	14.66
JALPA	24.45	14.66
PORVENIR DE JALPA	24.45	14.66
TANQUE DE SAN VICENTE	24.45	14.66
INDEPENDENCIA	28.11	14.66
DEPÓSITO DE LA LUZ	28.11	14.66
RINCÓN COLORADO	33.00	14.66
FORTÍN	24.45	14.66
AGUA DE LA MULA	28.11	14.66
OJO DE AGUA	33.00	14.66
NARIGUA	24.45	14.66
PRESA DE GUADALUPE	33.00	14.66
SABANILLA	24.45	14.66
GUADALUPE ALAMITOS	33.00	14.66
MACUYÚ	33.00	14.66
MOGOTE	24.45	14.66
CUATAS	24.45	14.66
LA PUERTA	24.45	14.66
LUZ Y COLÓN	28.11	14.66
PORVENIR DE TACUBAYA	24.45	14.66
GUELATAO	28.11	14.66
SAN FRANCISCO	24.45	14.66
FERMÍN	24.45	14.66
HUACHICHIL	24.45	14.66
JARALITO	33.00	14.66
LA TRINIDAD	24.45	14.66

SAN ANTONIO DE LAS CABRAS	24.45	14.66
2 DE ABIL	28.11	14.66
TEJOCOTE	24.45	14.66
LA PAZ	33.00	14.66
EL NOGAL	28.11	14.66

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JOSÉ DEL REFUGIO	28.11	14.66
SAN ISIDRO DE GÓMEZ	28.11	14.66
KM. 64	24.45	14.66
SAN JOSÉ DE PAILA	24.45	14.66
PIEDRA DE LUMBRE	24.45	14.66

*Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms. de centro de población, serán considerados como parcelario

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	VALOR M2
ECONÓMICO	693.79
MEDIANO	1,265.23
BUENO	1,765.20
RESIDENCIAL	2,713.83
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	651.56
MEDIANO	1,085.53
BUENO	1,394.80
COMERCIAL	
ECONÓMICO	926.60
MEDIANO	1,478.20
BUENO	1,476.69
INDUSTRIAL	
NORMAL	1,878.89
BUENA	2,466.49

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	20,830.48

H2	HUERTAS EN PRODUCCION	32,730.99
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	17,853.83
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	20,830.48
R2	RIEGO POR BOMBEO	23,809.58
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	11,902.96
B1	BOSQUE VIRGEN	5,952.09
B2	BOSQUE EN EXPLOTACION	4,463.18
B3	BOSQUE EXPLOTADO	2,378.88
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,952.09
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,975.42
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,378.88
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,810.44
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,553.71
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,190.65
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	907.06
E1	ERIAZO	79.45

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
TOPOGRAFÍA		
PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
DE 10 A 500	761.05
DE 501 A 1000	153.71
DE1001 A 1500	2,295.74
DE1501 EN DELANTE	2,871.51

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$52,500.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$26,250.00
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$15,750.00

**TABLA DE VALORES
PARA CENTROS DE MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, BIOLÓGICO**

INFECCIOSOS, PELIGROSOS O SIMILARES

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con centros de manejo de residuos industriales, biológico, infecciosos, peligroso o similares en ejecución	\$106,870.00
2	Industrial con centros de manejo de residuos industriales, biológico, infecciosos, peligroso o similares en desarrollo	\$64,122.00
3	Industrial con centros de manejo de residuos industriales, biológico, infecciosos, peligroso o similares en proyecto	\$42,748.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 140.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE HIDALGO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	10.89	44.79
2	10.89	44.79
3	9.69	9.69

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	870.85
ECONÓMICO	1,907.02
MEDIANO	2,861.68
BUENO	3,560.22
LUJOSA	5,233.23
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,136.38

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,081.58
ECONÓMICO	1,412.22
MEDIANO	1,734.71
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,136.38
MEDIANO	2,861.68
BUENO	3,560.22
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,340.19
MAS DE 6 NIVELES	5,956.23
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,378.53
BUENA	2,861.68
FRIGORÍFICOS	
	3,560.22
CINES Y TEATROS	
	5,206.46

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**** Las construcciones en obra negra representan un 60%**

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25 AÑOS
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40 %

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,444.27
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	22,278.78
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,688.61
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,596.70
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,841.04
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,390.25
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,632.41
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,027.01
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,755.67
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,395.21

A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,027.01
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,755.67
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,331.89
I1	INDUSTRIAL (MATERIAS PRIMAS)	90.80 POR M2
I2	INDUSTRIAL (RELLENO SANITARIO)	21.18 POR M2

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO	10	10
AGRÍCOLA USO POTENCIAL I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20% c) IRREGULARIDD (FORMA) d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		10 10 10 20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA/ AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,392.42
51 A 150	1,997.83
151 A 400	
401 A 800	
801 A 1,500	
1,501 y/o más volumen	

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 141.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	25.67		71.71
EJIDOS	SECTOR		VALOR
DOLORES	2		24.23
LA MURALLA	3		20.97
SANTA MARÍA	4		24.44
EL OREGANO	5		20.97
MADERO DEL RÍO	6		24.44
EL CARMEN	7		36.09
EJÍDO SANTA ROSA	8		24.44
COL. SANTA ROSA	9		24.44
SAN CARLOS	10		37.25

LA PURÍSIMA	11	24.44
CRISTALES	12	20.97
EL TEPEYAC	13	24.44
EL DIVISADERO	14	20.97
LA POTASA	15	24.44
LA JARITA	16	24.44
LA BANDERA	17	24.44
EMILIANO ZAPATA	18	24.44
SAN VICENTE	19	20.97
PALMIRA	20	24.44
BALCONES	21	25.60
PALESTINA	22	20.97
NUEVO BALCONES	23	37.25
LOC. NUEVA CREACIÓN		

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
EJIDOS	SECTOR	VALOR
(PALMIRA)	24	24.44
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25	24.44

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	811.83
ECONÓMICO	1,594.57
MEDIANO	1,943.64

BUENO	2,621.91
LUJOSA	4,160.95
HABITACIONAL COMBINADO	
	1,622.34
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	851.50
2	1,093.47
3	1,375.08
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,527.15
MEDIANO	2,073.21
BUENO	2,760.76
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,378.22
MAS DE 6 NIVELES	4,346.07
INDUSTRIALES ESPECIALES	
NORMAL	1,708.29
BUENA	2,073.21
FRIGORÍFICOS	
	2,760.76
CINES Y TEATROS	
	3,556.72

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,499.01
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	25,184.72
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,710.90
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,999.76
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,362.75
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,091.24
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,780.39
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,635.74
CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,540.04
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,014.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,385.17
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,007.40
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	881.47
ZT1	ZONA TURISTICA Y DEPORTIVA (COLINDANTE)	10,073.88

PRESA LA FRAGUA

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	525.10
51 A 150	725.32
151 A 400	968.36
401 A 800	1,613.06
801 A 1,500	2,581.43
1,501 EN ADELANTE	3,226.16

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
 (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
 (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
 (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
 (RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 142.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE LAMADRID, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	19.88		52.65
2	19.88		65.51
3	39.77		39.77
VALOR COLONIA			
OSCAR FLORES TAPIA	26.91		28.07
MANUEL W. GONZALEZ	26.91		28.07

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO

NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	863.34
ECONOMICO	1,112.89
MEDIANO	1,594.48
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	332.24
ECONOMICO	664.47
MEDIANO	332.24

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,292.38
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	23,913.70
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,964.63
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,627.91
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,635.69

R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,650.08
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,922.24
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,993.40
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,594.48
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,195.56
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	931.10
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	731.14
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	597.78
E1	ERIAZO	52.65

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	731.14

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
 (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
 (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
 (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
 (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
 (RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 143.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS,
 COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	68.29		628.01
2	46.80		656.27
3	46.80		656.27
4	33.93		656.27
5	46.80		262.03
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES			
POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
SAN MIGUEL			45.62

		94.76	
SANTO TOMAS		94.76	45.62
COYOTE COL.INDEPENDENCIA Y GOMEZ	94.76	143.90	45.62
SANTO NIÑO AGUANAVAL		94.76	45.62
EL OLIVO		94.76	45.62
SANTA FE 1-LA ESPERANZA		94.76	36.26
CORONA		94.76	29.25
SOLIMA		94.76	29.25
CONGREGACION HGO		94.76	57.32
ESCUADRON 201		94.76	36.26
20 DE NOVIEMBRE		94.76	36.26
HORMIGUERO		94.76	36.26
EL CAMBIO		94.76	36.26
PURISIMA		94.76	36.26
FILIPINAS	22.23		
LA LUZ		94.76	45.62

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
MARAVILLAS		94.76	45.62
COMPUERTAS B	36.26		
EL REFUGIO	36.26		
MONTE ALEGRE	36.26		
SOLIS		63.18	29.25
EL CONSUELO JOSE MA. MORELOS (BILBAO)		94.76	29.25
SACRIFICIO		63.18	29.25
LA LIBERTAD		63.18	36.26
RANCHO DE AFUERA		63.18	29.25
UNION DEL BARREAL	29.25		
FRESNO DEL SUR SAN JULIAN	22.23		22.23

		63.18	
SAN FELIPE	22.23		
VICENTE GUERRERO	22.23		
SAN FRANCISCO	22.23		
SAN ISIDRO		63.18	22.23
VIZCAYA	29.25		
IRLANDA		63.18	22.23
SAN ANTONIO DEL ALTO	22.23		
PUERTO DEL PERICO	22.23		
GUADALUPE		63.18	29.25
ATALAYA	30.42		
GRANADA		63.18	29.25
EL FENIX		94.76	45.62
EL PILAR	77.20		
RANCHO GRANDE		94.76	45.62
SAN PABLO GUELATAO		64.34	29.25
EL CUIJE		64.34	36.26
SANTA ANA DEL PILAR		64.34	36.38
ANDALUCIA	29.25		
FLOR DE MAYO Y LA BARCA	36.26		
LA CRISIS	29.25		
BENITO JUAREZ		94.76	36.26
REDENCION AGRARIA	29.25		
NOACAN		63.18	29.25
EL DÓLAR		63.18	29.25
MARIANO MATAMOROS	45.62		
MATAMOROS III	45.62		
SANTA CECILIA		94.76	45.62

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%

INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
MODERNO	2,553.74
BUENO	2,109.21
REGULAR	1,778.15
MALO	1,132.40
HABITACIONAL ANTIGUA	
BUENO	1,943.09
REGULAR	1,373.38
MALO	983.83
COMERCIAL	
MODERNO	2,788.89
BUENO	2,270.64
REGULAR	2,070.60
MALO	1,457.61
INDUSTRIAL	
BUENO	2,070.60
REGULAR	1,457.61

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	DEMÉRITO
NUEVO	0
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO HABITAB.	50%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	35,884.98
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	28,409.60
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	22,429.32
	ZONA APARCELADA Y PRED. RÚSTICOS (*)	408,434.63
	PEQUEÑA PROPIEDAD	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	28,167.90
R2	RIEGO POR BOMBEO	46,477.04
R3	ROTACIÓN	11,962.18
	CULTIVABLE SIN AGUA	2,018.45
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,475.36
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,093.44
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,793.43
E1	ERIAZO	238.04

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLE A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		15
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 144.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MORELOS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	21.30		272.20
2	23.70		272.20
3	21.30		272.20
4	50.90		124.30
5	41.40		81.70
6	23.70		23.70
7	23.70		23.70

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FISICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	920.10
ECONOMICO	2,037.90
MEDIANO	3,021.40
BUENO	3,776.50
LUJOSA	5,588.40
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,228.30
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,106.50
ECONOMICO	1,439.10
MEDIANO	1,940.90
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	2,261.60
MEDIANO	3,021.40
BUENO	3,852.20
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	4,674.70
MAS DE 6 NIVELES	6,112.70

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,445.10
BUENA	2,877.00
FRIGORIFICOS	
	3,668.80
CINES Y TEATROS	
BUENO	5,397.80

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor**

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	37,401.40
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	50,348.60
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,737.80
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,658.50
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,573.20
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,287.80
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,164.60
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,158.70
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,662.80
CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTAREA
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,670.80
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,877.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,014.30
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,245.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA		
SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS. HORAS AGUA
AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	4,801.40
51 A 150	5,573.00
151 A 400	6,345.80
401 A 800	7,130.50
801 A 1,500	7,891.40
1,501 y/o más volumen	8,664.20

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx